**PROYECTO DE LEY No. \_\_\_\_\_ DE 2018**

**“Por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al municipio de Ocaña en el departamento de Norte de Santander con motivo de la celebración de los cuatrocientos cincuenta años de su fundación y se dictan otras disposiciones”.**

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** La presente ley tiene como finalidad que la Nación se asocie a la solemne conmemoración de la fundación del municipio de Ocaña, que tuvo lugar el 14 de diciembre de 1570 y rinda un homenaje público a través de distintos reconocimientos de carácter histórico, cultural y material, como contribución al municipio y sus habitantes por su aporte sustancial a la consolidación de la nacionalidad colombiana, su fundamental concurso a la causa emancipadora exaltada por el Padre de la Patria al llamarla “Ocaña Independiente”, destaca la contribución de su acervo humano al caudal de las letras y las artes colombianas, reconoce la profunda vocación patriótica de sus gentes, su culto y espiritual talante.

**ARTÍCULO 2°. Reconocimientos históricos.** La Nación exalta y enaltece como motivo de estas efemérides, la noble misión que cumplieron las siguientes personas:

1. Fundador: Capitán don Francisco Hernández (o Fernández). Aunque históricamente es así, creo que es preferiblemente utilizar el nombre de Francisco Fernández de Contreras, por ser más conocido.
2. Fundador Partido Conservador: José Eusebio Caro, natural de Ocaña.

**ARTÍCULO 3°. Reconocimiento cultural.** Se autoriza al Gobierno Nacional para que, en conjunto con el Congreso de la República, rinda honores al municipio de Ocaña en día 14 de diciembre de 2020, mediante una programación cultural especial. Esta deberá ser oficializada un año antes de la conmemoración de las efemérides de la hidalga ciudad bajo la coordinación del Ministerio de Cultura.

**ARTÍCULO 4°. Reconocimientos materiales.** Autorícese al Gobierno Nacional de conformidad con los artículos 150 numeral 9, 288, 334, 341, 359, numeral 3 y 366 de la Constitución Política y las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001,

sus decretos reglamentarios y la Ley 819 de 2003, incorpore dentro del Presupuesto General de la Nación y/o impulse a través del Sistema General de Regalías, las apropiaciones necesarias que permitan la ejecución de las siguientes obras de carácter vital y de interés nacional:

1. Ejecución de las obras de infraestructura propuestas en el Plan de Movilidad del municipio de Ocaña, elaborado por el Departamento Nacional de Planeación, que consoliden los nodos Urbano – Regional, Ambiental, Patrimonial – Arquitectónico y de Ciudad del conocimiento.
2. Mejoramiento y ampliación de la infraestructura física, dotación de equipos biomédicos y aumento de servicios de alta complejidad de la ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares de Ocaña, de tal manera que cumplan con los parámetros del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
3. Incrementar la formación técnica, tecnológica y complementaria, los procesos de innovación y la promoción de la certificación de competencias laborales, mediante la construcción y puesta en funcionamiento del Centro Multisectorial del Sena en el municipio de Ocaña.
4. Transformar la Universidad Francisco de Paula Santander, seccional Ocaña, en un establecimineto público de educación superior autónomo con pernonería jurídica y sede en el municipio de Ocaña, Norte de Santander.
5. Ejecución de las obras del plan de ordenamiento de la cuenca del rio algodonal.
6. Intervención y restauración de los siguientes Bienes de Interés Cultural: Complejo Histórico de la Gran Convención, Plaza 29 de Mayo y la Columna de la Libertad de los Esclavos, Museo de la Ciudad de Ocaña Antón García de Bonilla y el Santuario de Nuestra Señora de las Gracias de Torcoroma.
7. Construcción de obras de optimización, adecuación y expansión de infraestructura de acueducto y alcantarillado del municipio de Ocaña, que incluye el aumento de la capacidad de producción de agua potable de la actual planta de tratamiento del Algodonal, ampliación de sus redes de distribución, la construcción de los interceptores y colectores del sistema de alcaltarillado y la planta de tratamiento de aguas residuales y sistemas complementarios para el saneamiento de corrientes y el drenaje urbano.
8. Ejecución dentro de las vías de cuarta generación (4G) el proyecto vial Cúcuta – Ocaña - Aguaclara, incluida la variante Ocaña-Rio de Oro.
9. Mejoramiento vial de la conexión terrestre entre Ocaña y los municipios de la Provincia, El Carmen, Convención, La Playa de Belén, San Calixto, Hacari y Teorama.
10. Priorizar al municipio de Ocaña en las intervenciones derivadas de la construcción de la ruta de atención integral de empleo urbano y rural para la población victima.
11. Reedición de la Biblioteca de Autores Ocañeros a cargo del Instituto Caro y Cuervo, impulsando de esta forma la publicación oficial de la “Historia de Ocaña”.
12. Declaratoria de Patrimonio Arquitectonico Educativo y Cultural a la Institución Educativa José Eusebio Caro.

**ARTICULO 5º. Promoción especial.** En el año 2020 se declarará en Colombia al municipio de Ocaña como “Destino turístico cultural, historico y religioso de los colombianos”. Se autoiza al Ministerio de Comercio Industria y Turismo para:

1. Crear un programa de promoción especial mediante el cual se invite a los colo,bianos para que visiten el municipio de Ocaña y su àrea turistica y cultural.
2. Reactivar la Ruta Turistica de “La Gran Convención” creada por el Ministerio de Cultura e integrada por los municipios de El Carmen, Rio de Oro(Cesar), Ocaña, La Playa de Belén y Abrego.
3. Recuperar el camino de herradura hacia el Santuario del Agua de Virgen a través de “FONTUR” priorizado en el estudio de destinos turisticos del Norte de Santander.

**ARTICULO 6º.** Servicios Postales Nacionales S.A. (472) emitirá una estampilla como reconocimiento conmemorativo a los 450 años de la fundación del municipio de Ocaña, Norte de Santander.

**ARTÍCULO 7º.** Se autoriza al Gobierno Nacional efectuar los taslados, créditos y contracréditos, convenios interadministrativos entre la Nación y el Departamento de Norte de Santander y/o el municipio de Ocaña.

**ARTÍCULO 8º.** La presente Ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Presentado por:

**CIRO ANTONIO RODRÍGUEZ PINZÓN**

**REPRESENTANTE A LA CÁMARA**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

De acuerdo con la tradición cultural de Colombia, se suele rendir homenaje a aquellas personas que se han destacado por sus ejecutorias en los diferentes campos del saber humano y a las ciudades cuya trayectoria histórica y cultural ha sido y es ejemplo en la construcción de nación. Tal es el caso de la ciudad de Ocaña, cuyos pormenores evolutivos destacamos en esta exposición de motivos, al acercarse los 450 años de su fundación.

Culminada la etapa de consolidación de las principales ciudades del altiplano cundiboyacense, Santafé y Tunja, los españoles comienzan a buscar vías alternas que comunicaran al Nuevo Reino con la Costa Caribe. Fue así como en 1543 el Procurador de Tunja, Juan López, propone al Cabildo el establecimiento de una nueva ruta hacia la Costa, fundamentalmente hacia el Lago Maracaibo, para evitar el dispendioso paso por el puerto del Opón.

En 1547, el proyecto obtiene eco por parte de las autoridades de Tunja, las cuales autorizan al Capitán Ortún Velasco para emprender la expedición, hecho que se produce en 1549. Debido a las influencias del Visitador Miguel Díez de Armendáriz, el comando de dicha expedición es asumido por Don Pedro de Ursúa, bajo cuyas órdenes queda Ortún Velasco.

El 1 de noviembre de 1549, los españoles protocolizan la fundación de Pamplona en el Valle de Todos los Santos, autodesignándose como primer Justicia Mayor Don Pedro de Ursúa. Con el establecimiento definitivo del núcleo hispano de Pamplona, se inicia la conquista y colonización del nor oriente colombiano.

La necesidad de comunicaciones ágiles con el interior del Nuevo Reino y la Costa norte, a través del río Magdalena, así como el deseo de aventura y sed de riquezas, generan entre los dirigentes y autoridades pamplonesas la urgencia de nuevas fundaciones. Así, pues, en 1558 se funda la ciudad de Mérida por Juan Rodríguez Juárez y en 1561 la Villa de San Cristóbal cuyo responsable fue el Capitán Juan Maldonado.

Los núcleos urbanos hispánicos del oriente solucionaron de manera temporal la urgencia de las comunicaciones con el río Magdalena a través del puerto de la Ciénaga de El Bachiller, localizada en la desembocadura del río Lebrija, y el puerto

del Carare. Sin embargo, las dificultades que ofrecía la abrupta topografía y la poca disponibilidad de mano de obra indígena, dedicada en su mayoría a las faenas productivas de la encomienda y la minería, comenzaron a crear la necesidad de buscar otra vía más expedita hacia el norte evitando, de paso, las tribus belicosas.

Poco a poco, las nacientes ciudades aumentaron su densidad demográfica y ampliaron su frontera agrícola a la par que obtenían jugosos beneficios de las minas descubiertas.

Los criterios fundacionales en Norte de Santander no obedecieron solamente al factor económico. Mediaron también criterios estratégicos para mantener contacto con las gobernaciones, como en el caso de Nueva Pamplona respecto a Santa Marta y el Tocuyo, y criterios religiosos de adoctrinamiento, así como en otros casos las fundaciones respondieron a la necesidad de consolidar enclaves de abastecimiento para los centros mineros o fuertes militares para frenar la constante amenaza de las tribus motilonas y chitareras.

**LA FUNDACIÓN DE OCAÑA**

De acuerdo con la tradición cultural de Colombia, se suele rendir homenaje a aquellas personas que se han destacado por sus ejecutorias en los diferentes campos del saber humano y a las ciudades cuya trayectoria histórica y cultural ha sido y es ejemplo en la construcción de nación. Tal es el caso de la ciuadad de Ocaña, cuyos pormoneros evolutivos destacamos ene sta exposición de motivos, al acercarse los 450 años de su fundación.

**ANTECEDENTES HISTORICOS**

Definidas las comunicaciones por la región central de la Provincia de Pamplona y afianzados los caminos hacia Tunja y Mérida, el Cabildo pamplonés encarga al Capitán Francisco Fernández de Contreras la tarea de explorar y someter territorios al noroccidente del área de influencia provincial. Fernández lleva a cabo varias incursiones por el río Zulia y la cuenca del Catatumbo. En su itinerario explorador, funda el puerto de Chingalé "doce leguas el río abajo" de Tamalameque. En 1570, Fernández llega al valle que ha sido denominado de los Hacaritamas dejando sus hombres asentados temporalmente en el Puerto y en el valle, mientras las autoridades de Pamplona le conceden autorización para fundar la ciudad.

Culminados los trámites legales de rigor, en Pamplona, Santafé y Santa Marta, las autoridades coloniales determinan que el nuevo enclave español haga parte de la jurisdicción de Santa Marta, cuyo gobernador era, por ese entonces, Don Pedro Fernández de Bustos. Así, pues, el 14 de diciembre de 1570, Francisco Fernández de Contreras lleva a cabo el ritual de la fundación, poblándose el lugar con 36 vecinos.

La ciudad se fundó con el nombre de *Ocaña*, como homenaje del fundador a don Pedro Fernández de Bustos, originario de Ocaña, en España. El nombre de SANTA ANA se le dio a la Provincia. Posteriormente, y durante la gobernación de don Luis Rojas Guzmán, se cambió el nombre de Ocaña por el de MADRID, pero dicha denominación no subsistió, retornando nuevamente al nombre original de Ocaña.

Ocaña surge como un "puerto terrestre" y ruta comercial obligada entre Pamplona, el centro del virreinato y la Costa Caribe a través del río Magdalena. Su vocación fue básicamente comercial y agrícola, introduciéndose luego la ganadería en las tierras bajas de su jurisdicción. Sus primeros vecinos fueron en su mayoría originarios de Pamplona, estableciéndose entre ésta y Ocaña una dinámica relación comercial.

Debido a la localización geográfica del poblamiento, la Audiencia de Santafé, presidida por Andrés Díaz Venero de Leiva, determinó que la naciente villa quedara bajo la jurisdicción de la Provincia de Santa Marta, siendo gobernador de ésta, don Pedro Fernández del Busto.

En 1575, Ocaña obtiene el título de ciudad, como consta en los documentos oficiales de la época. A finales del siglo XVI, una vez sometidas las tribus de la zona, se inician las colonizaciones, cuya área de influencia corresponde a lo que es hoy la Provincia de Ocaña y algunas poblaciones del sur del Cesar y de Bolívar.

En 1711 tiene lugar la aparición de la imagen de la Virgen de Torcoroma en el monte que lleva su nombre, hoy santuario del Agua de la Virgen y epicentro de una de las devociones marianas más destacadas del oriente colombiano. Durante la Colonia, Ocaña perteneció como cantón a la Provincia de Santa Marta; luego, cantón de Mompox; después, departamento, y el 29 de mayo de 1849 (Ley 64), Provincia.

En el transcurso de la guerra de Independencia, la zona de Ocaña cobra singular importancia estratégica. Aquí Bolívar en el año 1813, denominó la ciudad "brava y libre", consolidó sus fuerzas para la Campaña Admirable con tropas momposinas y de la región.

En 1815, Santander hace su entrada a Ocaña recibiendo allí el nombramiento de Comandante General de las tropas de reconquista del norte. Entre los mártires ocañeros de la Independencia, se destaca don Miguel Pacheco y doña Agustina Ferro, fusilada por la guerrilla realista de Los Colorados, el 20 de enero de 1820. El 9 de abril de 1828, se reunió en el templo de San Francisco (hoy complejo histórico de la Gran Convención), la Convención constituyente cuyo propósito era la de reformar la Carta expedida en Cúcuta en 1821. En dicha Convención, se enfrentaron las fracciones santanderista y boliviana, produciendo como resultado la dictadura de Bolívar, el atentado contra su vida y, finalmente, la disolución de la Gran Colombia.

Una de las figuras más destacadas de la literatura colombiana e hispanoamericana, el poeta, periodista y filósofo José Eusebio Caro, nace en Ocaña en 1817 en la casona donde hoy se levanta el Colegio nacional que lleva su nombre.

**OCAÑA EN EL SIGLO XIX**

El azote de la guerrilla de Los Colorados, no terminó sino hasta el 14 de septiembre de 1822, cuando son ajusticiados 20 de sus miembros, en el barrio del Carretero. El 18 del mismo mes, el Comandante Militar del Cantón de Ocaña, Pedro Celestino Guillín y Gutiérrez, momposino, expidió una proclama informando a la comunidad que los facciosos habían sido derrotados. Con esto, Ocaña adquiere oficialmente su independencia de las armas españolas y se inicia la consolidación de su vida republicana.

En las sesiones del Congreso instaladas el 15 de abril de 1824, el senador Judas Tadeo Piñango presentó un proyecto de Ley trasladando la capital de la República a Ocaña, cuyo numeral primero, decía: *''El Poder Ejecutivo, La Alta Corte de Justicia, la Contaduría General de Hacienda, la Tesorería General del mismo ramo y cualesquiera otras corporaciones, oficinas o empleados que deban residir alrededor del Gobierno Supremo se trasladarán a la ciudad de Ocaña, que será en lo sucesivo la capital provisional de la República, hasta que se funde la Ciudad Bolívar''* .

**LA GRAN CONVENCIÓN DE OCAÑA**

Para 1827, se discutía en todas las esferas de la vida pública, la necesidad de convocar una convención nacional que reformara la Carta expedida en Cúcuta en 1821 y que, por expresa disposición de la misma, no podía modificarse sino en un término de 10 años.

La situación política de la Gran Colombia era bastante difícil y los enfrentamientos entre los santanderistas y bolivarianos aumentaban cada vez más. El general Santander estaba a cargo del Ejecutivo, mientras Bolívar, Presidente electo, recorría el territorio de Venezuela y las provincias del sur para culminar el proceso organizativo de la República.

Con tal situación, el Congreso decidió convocar una Constituyente, mediante Ley de 7 de agosto de 1827, que debía reunirse en la ciudad de Ocaña el 2 de marzo de 1828.

El antecedente inmediato de la Convención de Ocaña, fue, pues, la primera Constitución política de la Gran Colombia, sancionada por el Libertador Presidente el 6 de octubre de 1821. Desde un comienzo, esta Constitución no agradó al sector militarista venezolano, por su excesivo centralismo, creándose animadversión hacia los neogranadinos e iniciándose movimientos separatistas.

Desde 1824, Santander había dictado algunas disposiciones sobre alistamiento militar las cuales no fueron bien recibidas en Venezuela. El general José Antonio Páez se opuso inicialmente a dar trámite a la orden de reclutamiento, pero luego la cumplió tomando drásticas medidas para ello. Su acción le valió la animadversión de sus propios conciudadanos y la dirigencia política, lo cual culminó con su retiro forzado del cargo de primera autoridad del país. Páez entregó el mando al general Juan Escalona y se retiró a Valencia, donde el pueblo lo proclamó como único jefe Civil y Militar de Venezuela.

Este incidente que ponía al general Páez contra la ley, desató el odio de los venezolanos contra el gobierno de Bogotá y las quejas proferidas por el líder contra el general Santander. Es importante señalar, que, para esta época, Bolívar había redactado la Constitución Boliviana, aceptada, primero por el pueblo boliviano y, luego, por los peruanos. Tal Constitución, contenía elementos como el establecimiento de la presidencia y el senado vitalicios y la irresponsabilidad de los actos presidenciales. Se fue abriendo paso, entonces, en las provincias del sur (Quito, Cuenca, Guayaquil), la posibilidad que Bolívar asumiera la dictadura para evitar la disgregación de La Gran Colombia.

**CREACIÓN DE LA PROVINCIA DE OCAÑA**

Con base en la Constitución de 1843, el Congreso de la Nueva Granada expidió la Ley 64 de 29 de mayo de 1849, creando la Provincia de Ocaña con los pueblos del antiguo cantón de Ocaña, que pertenecía a la Provincia de Mompóx:

En 1851, entre el 6 y el 22 de diciembre, el gobernador provincial Agustín Núñez, construye la Columna en honor a la Libertad de los Esclavos en el centro de la Plaza del 29 de mayo, único monumento en su género en Colombia, que consta de un cuerpo vertical, tipo obelisco, del cual se distinguen tres aspectos diferentes en cuanto a su forma: la base de 2.50 metros de diámetro, de estilo románico, constituida por tres anillos, amplios y grueso el inferior, menos delgados los dos restantes; los cinco anillos concéntricos, cuyo diámetro disminuye levemente de abajo hacia arriba y el remate, de aspecto parecido a una copa.

El Cabildo de Ocaña, como reconocimiento a la Ley mediante la cual se creó la Provincia, dio a la Plaza Mayor el nombre de Plaza del 29 de mayo. Al frente de la gobernación provincial, el gobierno designó al prócer Pedro Alcántara Ibáñez Arias, hermano de doña Nicolasa Ibáñez.

**LAS CONSTITUCIONES POLÍTICAS DE LA PROVINCIA DE OCAÑA**

Con la expedición de la Constitución de 1843, que reformó la de 1832, el ordenamiento territorial en provincias quedó intacto, incluyendo la figura de los gobernadores y las cámaras provinciales. Así mismo, la Constitución facultaba al Congreso para organizar la división política de las provincias y de éstas en cantones. Fue así, como se creó la Provincia de Ocaña y con ella la Cámara provincial de la misma que expidió la primera Constitución Municipal de la Provincia el 14 de noviembre de 1853, siendo Presidente de la Nueva Granada el general José María Obando.

Para esta fecha, la Cámara Provincial estaba compuesta de la siguiente manera: Presidente, Manuel A. Lemus, Vicepresidente, Pedro Quintero Rizo, y los diputados: Miguel Araújo, Julián Alcina, Juan M. González, Fermín Lemus, Pedro Lemus Jácome, A. Santo Domingo Vila, Juan C. Pacheco, José del Carmen Lobo Jácome y, como secretario, Gregorio Quintero. La Constitución fue sancionada por el gobernador Diego Alejandro Jácome, siendo su secretario Julián Berrío.

Enfrentamientos políticos entre liberales y conservadores, produjeron la expedición de una segunda Constitución de Ocaña, que fue sancionada el 28 de noviembre de 1854 por el gobernador interino Cayetano Franco Pinzón.

**LA ECONOMÍA DE LA REGIÓN DE OCAÑA A FINALES DEL SIGLO XIX**

La actividad empresarial y de comercio en la región de Ocaña, tuvo un importante desarrollo durante las últimas décadas del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Esta circunstancia fue favorecida por las políticas librecambistas imperantes en la época, que permitieron, incluso, la designación de agentes consulares de Italia, con don José Lébolo y de Alemania, con don W. Brokate.

Las principales sociedades comerciales de Ocaña, comienzan con la iniciativa de don Manuel Roca Rincón, en 1863 quien, según el registro periodístico de La Nueva Era, No. 21 de 10 de octubre de 1886, era "Importador y exportador. Seguidamente, la sociedad comercial de José D. Jácome & Hnos., en 1864, "Importadores, exportadores y comisionistas. Compran y venden LETRAS sobre las principales plazas de Europa, New York, Cartagena y Barranquilla. Tienen de venta un surtido de mercancías Inglesas, Francesas, Alemanas, Españolas y Americanas, los acreditados Tabacos de Ambalema marca FN y del Carmen de Bolívar, marca JES".

**OCAÑA EN LAS PRIMERAS DÉCADAS DEL SIGLO XX**

Concluida la Guerra de los Mil Días (1899 - 1902), Ocaña comienza a recuperarse de los estragos de la contienda. A comienzos del siglo XX aparece la tertulia literaria de Los Felibres, integrada por Enrique Pardo Faerlo (Luis Tablanca), Euquerio Amaya (Adolfo Milanés), Santiago Rizo Rodríguez (Edmundo Velásquez), Joaquín Emilio Ceballos, el presbítero Alfredo Sánchez Fajardo y otros intelectuales de la época, herederos de las tertulias "Liceo de Hacarí" y Sociedad del Propio Esfuerzo, constituidas hacia finales del siglo XIX:

Entre las décadas de 1920 y 1930 aparecen las primeras fábricas de gaseosas (Gaseosas Calle en 1925) y La Favorita (1930), asó como gran cantidad de fábricas de velas, jabones, etc., que dan gran movilidad al comercio local. Continúan las exportaciones hacia Europa y los Estados Unidos y se afianza la colonia de sirios y libaneses que desarrollan sus actividades básicamente en el barrio de El Tamaco. Se construyen las iglesias de Jesús Cautivo y San Antonio y en 1935 aparece el Centro (hoy Academia) de Historia de Ocaña.

En la década de 1940 comienza a transformarse el urbanismo de la ciudad con los aportes del arquitecto italiano Aladino Benigni, quien construye el teatro Morales Berti y el mercado cubierto. En 1945 se crea el Club del Comercio y comienza una recomposición social que se mantiene hasta hoy, debido a la aparición en los escenarios políticos de una nueva dirigencia que tendrá gran figuración en la década de 1960.

A partir de la década de 1970, comienzan las incursiones guerrilleras en la zona, desatándose una lucha, luego, entre guerrilleros y paramilitares (que comienzan a operar en la década de 1990), por el control territorial.

Sin embargo, el valioso patrimonio cultural material e inmaterial de la ciudad de Ocaña, representado en su arquitectura, el Desfile de los Genitores, Semana Santa, festejos patronales de los barrios; Museo de la Ciudad de Ocaña Antón García de Bonilla, Museo de la Gran Convención, Academia de Historia, Archivo Histórico, plaza de ferias, tres bibliotecas públicas, monumentos, bustos y estatuas, festejos religiosos y populares, la gastronomía, juegos infantiles, tradiciones, leyendas y costumbres, etc., son heredados de la época prehispánica y de España.

Un activo comercio con la Costa norte y el interior del país se ha generado desde la Colonia y continúa hoy en día, brindando trabajo a numerosas familias. Funcionan seis emisoras, cuatro semanarios, tres canales locales de televisión y revistas virtuales y físicas, como la Revista Hacaritama, de la Academia de Historia, así como sitios web de iniciativa privada o institucional.